



Buenos Aires, 28 de Mayo de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 495 /2012

VISTO:

La Actuación N° 8884/12 iniciada por la Dra. Elena Amanda Liberatori en su carácter de Magistrada subrogante a cargo de la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicitando la asignación interina de los Agentes Leandro Carnelli y Leandro Martín Lerner; a los fines de desempeñar, en la citada Dependencia, las funciones correspondientes a los respectivos cargos de Oficial y Escribiente, las cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 81/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen las funciones relativas al cargo de Oficial en la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 se encontrarían sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 04/05/12 y mientras ejerza las referidas funciones, al Agente Sr. Fernando Roberto Arias, Legajo N° 1574; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 401/2012, a efectos de desempeñarse en carácter de Oficial interino en la Secretaría General de Modernización y Ordenamiento de la Gestión; dependiente del Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A., (cf. Art. 4° Resolución DG N° 109/2012). Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Arias prestaba servicios desempeñando funciones de Oficial interino por hallarse asignado en la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, durante el término en que se extienda la subrogancia ejercida por la Dra. Elena A. Liberatori en carácter de Magistrada a cargo de la misma; según Resolución Presidencia N° 95/2012.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008) y que podría resultar asimilable a la situación en análisis, "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...* ".-

Que el Agente Sr. Leandro Carnelli, Legajo N° 3659, quien fuera propuesto para cubrir interinamente las funciones del cargo de Oficial *supra* referido, revista en la actualidad desempeñando funciones como Escribiente interino en la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; de acuerdo Resolución Presidencia N° 95/2012 – Art. 4°; mas encontrándose originariamente designado en el cargo de Auxiliar interino en el Tribunal en cuestión, mientras se extienda la promoción del Agente Emiliano Santiago Arvuez; conforme Resolución Presidencia N° 140/2010 ratificada por Resolución CM N° 823/2010. Posee título secundario.-

Que para brindar cobertura, con carácter interino, a las funciones que se desprenden del cargo de Escribiente que deja vacante el Sr. Carnelli se propone al Agente Sr. Leandro Martín Lerner, Legajo N° 3487, quien actualmente cumple funciones de Auxiliar interino en la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; de acuerdo Resolución Presidencia N° 46/2012 y su rectificatoria Resolución Presidencia N° 412/2012; mas hallándose originariamente designado, con carácter confirmado en el marco del Proceso de regularización del Personal interino del Área Jurisdiccional, para revistar el cargo de Auxiliar dentro del Tribunal en cuestión; de acuerdo Resolución CM N° 1059/2011. Posee título secundario.-



Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, corresponde dejar constancia que, en la actualidad, la reglamentación vigente no prevé una estructura específicamente determinada y ordenada para la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; por lo que en tal sentido resulta de aplicación, en virtud de su actual vigencia, el contenido de las Resoluciones Presidencia N° 256/2011, 46/2012 y su rectificatoria N° 412/2012 y 95/2012 respectivamente, a través de las cuales ha sido asignado el cumplimiento de las funciones correspondientes a los Agentes que han resultado designados a dichos efectos.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de designación interina y asignación de funciones, todas ellas en estudio; haciendo mención que, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, las mismas deberían ser dispuestas respetando idénticas condiciones conforme las que otrora fueran establecidas mediante Resolución Presidencia N° 95/2012.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 1046/2011 y su correlativa Resolución Presidencia N° 179/2012;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar al Sr. Leandro Carnelli, Legajo N° 3659, las funciones correspondientes al cargo de Oficial de la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.-

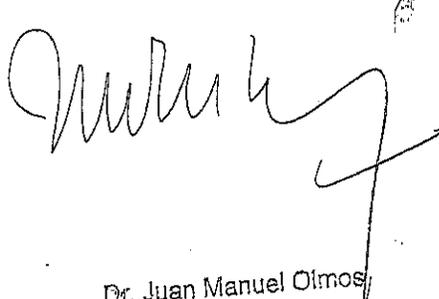
Art. 2°: Asignar al Sr. Leandro Martín Lerner, Legajo N° 3487, las funciones correspondientes al cargo de Escribiente de la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.-

Art. 3°: Disponer que los precitados Agentes percibirán la remuneración correspondiente a sendos cargos en los cuales han sido asignados, conforme lo ordenado en el Articulado que antecede.-

Art. 4°: Disponer que los precitados Agentes desempeñarán las funciones correspondientes a sendos cargos en los cuales han sido asignados, conforme lo ordenado en el Articulado que antecede, mientras se extienda el ejercicio de subrogancia por parte de la Dra. Elena Amanda Liberatori en carácter de Magistrada en la Secretaría *Ad hoc* para el trámite de expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.-

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado en lo publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 495 /2012



Dr. Juan Manuel Oimos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires